



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 576 -2016-MDM

Mala, 18 de noviembre de 2016.

### VISTO:

El proveído N° 11331-GM/MDM de la Gerencia Municipal; informe N° 1448-2016-GAJ/MDM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 536-2016-SG-MDM de Secretaría General, Informe N° 596-2016-GAF-GM-MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 486-2016-SGRRHH/GAF/MDM de Sub Gerencia de Recursos Humanos sobre el Proyecto de Directiva: Normas de Evaluación Laboral del Personal de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

### CONSIDERANDO:

Que, siendo las Municipalidades órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y que le son aplicables las leyes y disposiciones que de manera general de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades del Sector Público Nacional;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 486-2016-SGRRHH/GAF-MDM, de fecha 18 de agosto del 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos de esta comuna, propone y adjunta el Proyecto de Directiva: Normas de Evaluación Laboral del Personal de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, de acuerdo a lo regulado en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, lo cual se complementa con la finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado previsto en el artículo 4° de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado – Ley N° 27658, que persigue la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, para lograr una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, procurando alcanzar esencialmente un Estado al servicio de la ciudadanía;

Que, mediante Informe N° 536-2016-SG-MDM, de fecha 14 de noviembre del 2016, El Secretario General, señala que ante su despacho, no existe antecedentes con respecto a una Directiva que se haya aprobado sobre Norma de Evaluación de Personal de esta Comuna por lo que recomendando establecer los mecanismos y procedimientos para efectuar dicha evaluación a los servidores de esta comuna;



# Municipalidad Distrital de Mala

Que, uno de los fines y objetivos del Estado, es otorgar un buen servicio público a sus administrados a través de sus diversos órganos de gobierno, y en el caso de un gobierno local, que tiene mayor contacto con la población, por lo tanto, el servicio es constante y muchas veces directo, en tal sentido, la presente directiva, tiene como objetivo establecer criterios técnicos de evaluación y calificar al personal de la Municipalidad a fin que pueda brindar satisfactoriamente dicho servicio por lo que se debe evaluar su desempeño y lógicamente su capacitación permanente a través de un documento de gestión que toda entidad debe aprobar;

Que, la citada directiva tiene por objetivo, el de establecer mecanismos y procedimientos para efectuar la entrega y recepción de cargo de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Mala de cualquier nivel jerárquico e independientemente del régimen laboral o contractual que les sea aplicable;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del informe N° 1448-2016-GAJ-MDM, opina por la viabilidad de la aprobación de la Directiva: Normas de Evaluación Laboral del Personal de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

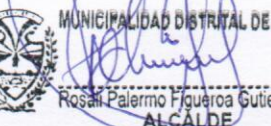
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 002-2016-MDM – **DIRECTIVA: NORMAS DE EVALUACIÓN LABORAL DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA**”, con el objetivo de establecer los factores y criterios técnicos para evaluar y calificar al personal de la Municipalidad Distrital de Mala, sean empleados nombrados, obreros permanentes o del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento de las normas contenidas en la Directiva aprobado en el artículo precedente de las Direcciones y Gerencias de la Municipalidad Distrital de Mala.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaria General, la Publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Mala.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosari Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE